



## Resolución Presidencial

Huancayo, 18 de mayo de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 059-2023-TS-CAR "DS" SBH de fecha 12 de mayo de 2023, Memorándum N° 247-2023-SBH-GGE de fecha 12 de mayo de 2023, Memorándum N° 250-2023-SBH-GGE de fecha 15 de mayo de 2023, Opinión Legal N° 052-2023-SBH-DAJ de fecha 16 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 059-2023-TS-CAR "DS" SBH de fecha 12 de mayo de 2023, la Trabajadora Social del CAR Domingo Savio, comunica a la Ejecutiva del CAR Domingo Savio, que, el 12 de mayo del presente año a las 5:15 horas de la mañana falleció nuestra residente P.V.G.K.D de 4 meses de nacida, cuando era trasladada del CAR Domingo Savio al Hospital El Carmen – Huancayo. Por lo cual solicita que se gestione un nicho con la finalidad de sepultar a la menor, toda vez que la misma se encontraba en tutela del CAR Domingo Savio, y los familiares no cuentan con recursos económicos;

Que, mediante Memorándum N° 247-2023-SBH-GGE de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente General autoriza al Gerente de Negocios, brindar cristiana sepultura a la menor residente del CAR "Domingo Savio" quien falleció el 12 de mayo de 2023. A quien se deberá brindar los servicios de traslado de restos Humanos del Instituto de Medicina Legal al Auditorio del CAR "Domingo Savio" el día 13 de mayo de 2023 a la hora que notifique la Ejecutiva del CAR "DS", y, el día 13 de mayo a petición de los familiares trasladar al domicilio para el velatorio. El 14 de mayo deberá de trasladarse los restos de la menor del domicilio de los familiares al Cementerio General de Huancayo para darle cristiana sepultura. Inhumar los restos de la menor en el Pabellón de Nichos Párvulo "Domingo Savio", Cara 2, Fila G, N° 37. Brindar los servicios de carroza, carro de acompañamiento y capilla ardiente. Este Despacho gestionará ante el Directorio la respectiva autorización que corresponda por tratarse de una residente de nuestro programa social;

Que, con Memorándum N° 250-2023-SBH-GGE de fecha 15 de mayo de 2023, el Gerente General solicita al Director de Asesoría Jurídica, emita opinión legal en cuanto a otorgar Servicios Funerarios y Nicho para brindar cristiana sepultura a la menor que fue residente del CAR "Domingo Savio";

Que, con Opinión Legal N° 052-2023-SBH-DAJ de fecha 16 de mayo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica concluye que, por las consideraciones precedentes expuestas, es viable otorgar Servicios Funerarios y Nicho para brindar Cristiana Sepultura a la menor residente del CAR "Domingo Savio", por ser parte integrante de los servicios de protección social que se le venía brindando;



De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10°, del Decreto Legislativo N° 1411 y estando a lo acordado en Sesión de fecha 16 de mayo de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, de manera excepcional y gratuita, un nicho y servicios funerarios para ser inhumados los restos mortales de la menor QEVF P.V.G.K.D. residente del CAR Domingo Savio, en el Pabellón de Nichos Párvulos Domingo Savio, Cara: 02, Fila: "G" Número: 37 del Cementerio General de Huancayo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Negocios y Departamento de Cementerio y Servicios Funerarios el cumplimiento de la presente Resolución Presidencial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:  
PRES  
GGE  
OCI  
DAJ  
GNE  
GPS  
CAR "DS"  
DECYSF  
ARCHIVO

